



ORDENANZA No. 148/76

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

La solicitud del D.E. de la incrementación de las tarifas de por prestaciones de los servicios que presten los Vehículos Municipales, debido a los mayores costos habidos ultimamente en los combustibles y lubricantes, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º) Autorízase al D.E. a efectuar los reajustes que estime correctos, y ajustados a los mayores costos que se originen en la prestación de los servicios que efectuen los Vehículos Municipales, las Tarifas por los servicios de los mismos.-

Art. 2º) Comuníquese, Publíquese, y dése al Registro Municipal.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 15 de Marzo de 1976.-

Juan B. Riccardino
JUAN. B. RICCARDINO
SECRETARIO
M. CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Alberto Castillo
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
M. CONCEJO DELIBERANTE